INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

Bogotá, D.C SEPTIEMBRE 09 DE 2019

Evaluación de requisitos habilitantes para el Proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLUSA-CMA- 007-2019.**, cuyo objeto es: ***"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las actividades culturales y deportivas del contrato que resulte del proceso FDLUSA-LP-002-2019 cuyo objeto corresponde a : "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2017-2020 "USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUEN CUENTA CONTIGO, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad con cargo al proyecto: "Equidad en la cultura, la recreación y el deporte" No. 1570 del Plan de Desarrollo Local, "USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO"***.

El día 05 de septiembre, el Alcalde Local de Usaquén (E) designa el Comité Evaluador para la evaluación de la oferta respectiva. El Comité asesor para la evaluación se encuentra integrado por las siguientes personas: **DIANA MARCELA MENDOZA LOPEZ**, Profesional de la Oficina de Planeación del Fondo de Desarrollo Local, **JOHN ERIK BELTRAN**, Profesional Oficina de Planeación, **JAIDID JIMENEZ DUARTE**, Profesional Oficina de Planeación **LUIS CAMILO CASTIBLANCO** Profesional Oficina de planeación.

PROPONENTES
1. JUAN CARLOS RUIZ CELY
2. CORPORACION CONVIVENCIA
3. RYF SAS
4. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
5. ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODIFISUR

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

PROPONENTE No. UNO (1):

PROPONENTE	NIT-Cédula
1. JUAN CARLOS RUIZ CELY	79.624.243-9

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1 IDONEIDAD DEL PROPONENTE **5.1.1 PERSONA NATURAL:** Las personas naturales con establecimientos de comercio cuya actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso y legalmente establecidas en Colombia (En caso de ser comerciantes deben presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso. **5.1.2 PERSONA JURÍDICA**: Objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Su término de duración no puede ser inferior al plazo de vigencia del contrato, su liquidación y un año más.	No Presenta Certificado de cámara de Comercio	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar experiencia en el área de interventoría o supervisión de proyectos de inversión del sector de cultura. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, las cuales sumadas, deben equivaler mínimo al valor del presente proceso. **El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal mínimo requerido, con los soportes correspondientes.** **5.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Los Contratos relacionados en el **Anexo EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación: 1. Copia Certificación de cada uno de los contratos relacionados terminados a satisfacción, expedida por la entidad contratante; en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el Pliego de Condiciones, en donde se indique: - Entidad contratante, - Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), - Objeto, - Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, - Plazo y Valor ejecutado. - La certificación deberá ser emitida por la Entidad contratante El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en **-EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE-** se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el pliego de condiciones. La experiencia que no repose en el RUP, no será tenida en cuenta por la entidad. La información relativa a la **EXPERIENCIA** se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante. Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.	Presenta Certificaciones correspondientes a los contratos liquidaos dentro del periodo 2014 al 2017	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

<table>
<tr>
<td>La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

5.2.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:

UN COORDINADOR GENERAL

Profesional con especialización en áreas de gestión cultural - Música, teatro, pedagogía artística, gestión cultural, áreas afines-, o gestión deportiva -gerencia del Deporte o afines-, área social o en economía o administración o contaduría con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en la coordinación o interventoría de proyectos deportivos/culturales o sociales; con una dedicación del 100%.

UN AUXILIAR DE CAMPO

Profesional en las áreas de la cultura, gestión cultural, pedagogía artística, licenciatura en artes o similares o Profesional en las áreas de gerencia del Deporte o afines, licenciatura en deportes o similares, con experiencia certificada de mínimo un (1) año en el acompañamiento y/o seguimiento a la ejecución de proyectos culturales o sociales; con una dedicación del 100%.

#	DESCRIPCION	Honorarios	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5 Quince días	Valor
1	Coordinador general	4.400.000	1	1	1	1	1	$ 19.800.000
2	Auxiliar de campo	3.700.000	1	1	1	1	1	$ 16.650.000
	TOTAL							$ 36.450.000

Las certificaciones del personal mínimo deben contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Las certificaciones deben ser suscritas por funcionarios competentes e indicar la fecha de expedición.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación
- Fecha de inicio del contrato.
- Plazo de ejecución
- Fecha de terminación del contrato
- Firma de la persona que expide la certificación

Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

</td>
<td>Presenta certificaciones correspondientes al personal mínimo con más de 2 años de experiencia para la coordinación
Presenta certificaciones correspondientes al Auxiliar campo con más de 1 años de experiencia para el Auxiliar de Campo</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

Si en una misma certificación se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Las anteriores certificaciones deben figurar en el RUP, de no ser así, no serán tenidas en cuenta. El FONDO verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este requisito. Para efectos de la acreditación de la Experiencia General del Proponente, no se aceptarán Subcontratos. Para el caso de contratos ejecutados por el Proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de la misma. Los contratos anteriormente descritos deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 931410000 Servicios comunitarios y sociales 80101600 Gerencia de proyectos 93141700 Cultura 93141701 Organizaciones de eventos culturales 93141703 Servicios relacionados con el arte 90141600 Servicios de promoción de eventos deportivos 90141500 Eventos competitivos 90141700 Deportes aficionados y recreacionales En caso de que la experiencia relacionada no se encuentre clasificada en al menos dos de los códigos anteriormente descritos, EL FONDO no tendrá en cuenta dicha experiencia.		
5.2.3 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: a) Ser expedidas por los contratantes b) Señalar el objeto del contrato c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá anexar el contrato que suscribió con su contratante (entidad pública o privada) y que soporta dicha experiencia; adicionalmente, deberá allegar por lo menos un documento o acta emitido por la entidad contratante o cliente el cual permita constatar que el profesional propuesto ejerció el cargo certificado. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. En caso de	• Presenta Copia del acta de grado o diploma de título profesional. Tanto del Coordinador y el Auxiliar de campo • No presenta Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento	CUMPLE NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato y el acta de liquidación de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta: • Copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento. El FONDO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.		

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

PROPONENTE No. DOS (2):

PROPONENTE	NIT-Cédula
2. CORPORACION CONVIVENCIA	830.026.938-7

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1 IDONEIDAD DEL PROPONENTE **5.1.1 PERSONA NATURAL:** Las personas naturales con establecimientos de comercio cuya actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso y legalmente establecidas en Colombia (En caso de ser comerciantes deben presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso. **5.1.2 PERSONA JURÍDICA**: Objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Su término de duración no puede ser inferior al plazo de vigencia del contrato, su liquidación y un año más.	Presenta Certificado de cámara de Comercio pero dentro su objeto social no presenta la realización de Interventorias	NO CUMPLE
5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar experiencia en el área de interventoria o supervisión de proyectos de inversión del sector de cultura. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, las cuales sumadas, deben equivaler mínimo al valor del presente proceso. **El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal mínimo requerido, con los soportes correspondientes.** **5.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Los Contratos relacionados en el **Anexo EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación: 1. Copia Certificación de cada uno de los contratos relacionados terminados a satisfacción, expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el Pliego de Condiciones, en donde se indique: - Entidad contratante, - Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), - Objeto, - Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, - Plazo y Valor ejecutado. - La certificación deberá ser emitida por la Entidad contratante El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en **-EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE-** se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el pliego de condiciones.	Presenta Una Certificación correspondientes a un contrato liquido dentro del periodo 2014	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

La experiencia que no repose en el RUP, no será tenida en cuenta por la entidad. La información relativa a la **EXPERIENCIA** se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante. Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.		
5.2.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO: **UN COORDINADOR GENERAL** Profesional con especialización en áreas de gestión cultural - Música, teatro, pedagogía artística, gestión cultural, áreas afines-, o gestión deportiva -gerencia del Deporte o afines-, área social o en economía o administración o contaduría con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en la coordinación o interventoría de proyectos deportivos/culturales o sociales; con una dedicación del 100%. **UN AUXILIAR DE CAMPO** Profesional en las áreas de la cultura, gestión cultural, pedagogía artística, licenciatura en artes o similares o Profesional en las áreas de gerencia del Deporte o afines, licenciatura en deportes o similares, con experiencia certificada de mínimo un (1) año en el acompañamiento y/o seguimiento a la ejecución de proyectos culturales o sociales; con una dedicación del 100%.	• Presenta con Maestría en estudios Culturales certificaciones correspondientes a más de 2 años de experiencia para la coordinación • Presenta certificaciones correspondientes al Auxiliar campo con más de 1 años de experiencia pero no corresponde al acompañamiento y/o seguimiento a la ejecución de proyectos	CUMPLE NO CUMPLE

#	DESCRIPCION	Honorarios	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5 Quince días	Valor
1	Coordinador general	4.400.000	1	1	1	1	1	$ 19.800.000
2	Auxiliar de campo	3.700.000	1	1	1	1	1	$ 16.650.000
	TOTAL							$ 36.450.000

Las certificaciones del personal mínimo deben contener la siguie información:

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, direcc y teléfono. • Las certificaciones deben ser suscritas por funcionar competentes e indicar la fecha de expedición. • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividac relacionadas con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se de especificar el porcentaje de participación • Fecha de inicio del contrato. • Plazo de ejecución • Fecha de terminación del contrato • Firma de la persona que expide la certificación Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los q conste que participó como integrante de un consorcio o uni temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuer con el número de miembros que conforman el consorcio, según caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en presente proceso. Si en una misma certificación se presenta la acreditación de experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato co una (1) certificación de experiencia. Las anteriores certificaciones deben figurar en el RUP, de no ser a no serán tenidas en cuenta. El FONDO verificará aritméticamente el cálculo de este valor corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el va corregido será el que se utilizará para la calificación de e requisito. Para efectos de la acreditación de la Experiencia General Proponente, no se aceptarán Subcontratos. Para el caso contratos ejecutados por el Proponente como parte de un Consor o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente valor correspondiente al porcentaje de su participación y porcentaje de la misma. Los contratos anteriormente descritos deberán estar clasificados al menos dos de los siguientes códigos del Clasificador de Biene Servicios:	culturales	

931410000	Servicios comunitarios y sociales
80101600	Gerencia de proyectos
93141700	Cultura
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141703	Servicios relacionados con el arte
90141600	Servicios de promoción de eventos deportivos
90141500	Eventos competitivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

En caso de que la experiencia relacionada no se encuen clasificada en al menos dos de los códigos anteriormente descrit EL FONDO no tendrá en cuenta dicha experiencia.

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

5.2.3 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: a) Ser expedidas por los contratantes b) Señalar el objeto del contrato c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá anexar el contrato que suscribió con su contratante (entidad pública o privada) y que soporta dicha experiencia; adicionalmente, deberá allegar por lo menos un documento o acta emitido por la entidad contratante o cliente el cual permita constatar que el profesional propuesto ejerció el cargo certificado. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato y el acta de liquidación de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta: • Copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento. El FONDO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.	• Presenta Copia del acta de grado o diploma de título profesional. Tanto del Coordinador y el Auxiliar de campo • No presenta Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento	CUMPLE NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

PROPONENTE No. TRES (3):

PROPONENTE	NIT-Cédula
3. RYF SAS	901.196.574-5

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1 IDONEIDAD DEL PROPONENTE **5.1.1 PERSONA NATURAL:** Las personas naturales con establecimientos de comercio cuya actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso y legalmente establecidas en Colombia (En caso de ser comerciantes deben presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso. **5.1.2 PERSONA JURÍDICA**: Objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Su término de duración no puede ser inferior al plazo de vigencia del contrato, su liquidación y un año más.	Presenta Certificado de cámara de Comercio y como objeto social principal presenta la realización de Interventorías	CUMPLE
5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar **e**xperiencia en el área de interventoría o supervisión de proyectos de inversión del sector de cultura. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, las cuales sumadas, deben equivaler mínimo al valor del presente proceso. **El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal mínimo requerido, con los soportes correspondientes.** **5.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Los Contratos relacionados en el **Anexo EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación: 1. Copia Certificación de cada uno de los contratos relacionados terminados a satisfacción, expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el Pliego de Condiciones, en donde se indique: - Entidad contratante, - Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), - Objeto, - Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, - Plazo y Valor ejecutado. - La certificación deberá ser emitida por la Entidad contratante El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en -**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**- se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el pliego de condiciones.	Presenta Una Certificación correspondientes a un contrato liquido dentro del periodo 2014	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

La experiencia que no repose en el RUP, no será tenida en cuenta por la entidad. La información relativa a la **EXPERIENCIA** se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante. Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.		
5.2.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO: **UN COORDINADOR GENERAL** Profesional con especialización en áreas de gestión cultural - Música, teatro, pedagogía artística, gestión cultural, áreas afines-, o gestión deportiva -gerencia del Deporte o afines-, área social o en economía o administración o contaduría con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en la coordinación o interventoría de proyectos deportivos/culturales o sociales; con una dedicación del 100%. **UN AUXILIAR DE CAMPO** Profesional en las áreas de la cultura, gestión cultural, pedagogía artística, licenciatura en artes o similares o Profesional en las áreas de gerencia del Deporte o afines, licenciatura en deportes o similares, con experiencia certificada de mínimo un (1) año en el acompañamiento y/o seguimiento a la ejecución de proyectos culturales o sociales; con una dedicación del 100%.		

#	DESCRIPCION	Honorarios	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5 Quince dias
1	Coordinador general	4.400.000	1	1	1	1	1
2	Auxiliar de campo	3.700.000	1	1	1	1	1
	TOTAL						

Las certificaciones del personal mínimo deben contener la siguiente información:

- Presenta un profesional con certificaciones correspondientes a más de 2 años de experiencia para la coordinación

CUMPLE

- Presenta certificaciones correspondientes al Auxiliar campo con más de 1 años de experiencia

CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Las certificaciones deben ser suscritas por funcionarios competentes e indicar la fecha de expedición. • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación • Fecha de inicio del contrato. • Plazo de ejecución • Fecha de terminación del contrato • Firma de la persona que expide la certificación Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. Si en una misma certificación se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Las anteriores certificaciones deben figurar en el RUP, de no ser así, no serán tenidas en cuenta. El FONDO verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este requisito. Para efectos de la acreditación de la Experiencia General del Proponente, no se aceptarán Subcontratos. Para el caso de contratos ejecutados por el Proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de la misma. Los contratos anteriormente descritos deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 931410000 Servicios comunitarios y sociales 80101600 Gerencia de proyectos 93141700 Cultura 93141701 Organizaciones de eventos culturales 93141703 Servicios relacionados con el arte 90141600 Servicios de promoción de eventos deportivos 90141500 Eventos competitivos 90141700 Deportes aficionados y recreacionales En caso de que la experiencia relacionada no se encuentre clasificada en al menos dos de los códigos anteriormente descritos, EL FONDO no tendrá en cuenta dicha experiencia.		

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

5.2.3 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: a) Ser expedidas por los contratantes b) Señalar el objeto del contrato c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá anexar el contrato que suscribió con su contratante (entidad pública o privada) y que soporta dicha experiencia; adicionalmente, deberá allegar por lo menos un documento o acta emitido por la entidad contratante o cliente el cual permita constatar que el profesional propuesto ejerció el cargo certificado. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato y el acta de liquidación de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta: • Copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento. El FONDO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.	• Presenta Copia del acta de grado o diploma de título profesional. Tanto del Coordinador y el Auxiliar de campo • No presenta Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento	CUMPLE NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

PROPONENTE No. CUATRO (4):

PROPONENTE	NIT-Cédula
4. FUNDACIÓN ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	900.216.251-5

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1 IDONEIDAD DEL PROPONENTE **5.1.1 PERSONA NATURAL:** Las personas naturales con establecimientos de comercio cuya actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso y legalmente establecidas en Colombia (En caso de ser comerciantes deben presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso. **5.1.2 PERSONA JURÍDICA**: Objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Su término de duración no puede ser inferior al plazo de vigencia del contrato, su liquidación y un año más.	Presenta Certificado de cámara de Comercio y en el numeral 17 presenta la realización de Interventorías	CUMPLE
5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar experiencia en el área de interventoría o supervisión de proyectos de inversión del sector de cultura. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, las cuales sumadas, deben equivaler mínimo al valor del presente proceso. **El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal mínimo requerido, con los soportes correspondientes.** **5.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Los Contratos relacionados en el **Anexo EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación: 1. Copia Certificación de cada uno de los contratos relacionados terminados a satisfacción, expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el Pliego de Condiciones, en donde se indique: - Entidad contratante, - Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), - Objeto, - Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, - Plazo y Valor ejecutado. - La certificación deberá ser emitida por la Entidad contratante El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en -**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**- se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el pliego de condiciones. La experiencia que no repose en el RUP, no será tenida en	Presenta Una Certificación correspondientes a un contrato liquido dentro del periodo 2018-2019	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

cuenta por la entidad.

La información relativa a la **EXPERIENCIA** se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.

5.2.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:

UN COORDINADOR GENERAL

Profesional con especialización en áreas de gestión cultural - Música, teatro, pedagogía artística, gestión cultural, áreas afines-, o gestión deportiva -gerencia del Deporte o afines-, área social o en economía o administración o contaduría con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en la coordinación o interventoría de proyectos deportivos/culturales o sociales; con una dedicación del 100%.

UN AUXILIAR DE CAMPO

Profesional en las áreas de la cultura, gestión cultural, pedagogía artística, licenciatura en artes o similares o Profesional en las áreas de gerencia del Deporte o afines, licenciatura en deportes o similares, con experiencia certificada de mínimo un (1) año en el acompañamiento y/o seguimiento a la ejecución de proyectos culturales o sociales; con una dedicación del 100%.

#	DESCRIPCION	Honorarios	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5 Quince días
1	Coordinador general	4.400.000	1	1	1	1	1
2	Auxiliar de campo	3.700.000	1	1	1	1	1
	TOTAL						

Las certificaciones del personal mínimo deben contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica,

- Presenta un profesional con certificaciones correspondientes a más de 2 años de experiencia para la coordinación

- No Presenta al Auxiliar campo

CUMPLE

NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

dirección y teléfono. • Las certificaciones deben ser suscritas por funcionarios competentes e indicar la fecha de expedición. • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar. • Valor total del contrato. • Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación • Fecha de inicio del contrato. • Plazo de ejecución • Fecha de terminación del contrato • Firma de la persona que expide la certificación Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. Si en una misma certificación se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Las anteriores certificaciones deben figurar en el RUP, de no ser así, no serán tenidas en cuenta. El FONDO verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este requisito. Para efectos de la acreditación de la Experiencia General del Proponente, no se aceptarán Subcontratos. Para el caso de contratos ejecutados por el Proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de la misma. Los contratos anteriormente descritos deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 931410000 Servicios comunitarios y sociales 80101600 Gerencia de proyectos 93141700 Cultura 93141701 Organizaciones de eventos culturales 93141703 Servicios relacionados con el arte 90141600 Servicios de promoción de eventos deportivos 90141500 Eventos competitivos 90141700 Deportes aficionados y recreacionales En caso de que la experiencia relacionada no se encuentre clasificada en al menos dos de los códigos anteriormente descritos, EL FONDO no tendrá en cuenta dicha experiencia.		
5.2.3 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:	• Presenta Copia del acta de grado o diploma de título profesional. del	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

a) Ser expedidas por los contratantes b) Señalar el objeto del contrato c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá anexar el contrato que suscribió con su contratante (entidad pública o privada) y que soporta dicha experiencia; adicionalmente, deberá allegar por lo menos un documento o acta emitido por la entidad contratante o cliente el cual permita constatar que el profesional propuesto ejerció el cargo certificado. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato y el acta de liquidación de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta: • Copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento. El FONDO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.	Coordinador pero no del Auxiliar de campo • No presenta Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

PROPONENTE No. CINCO (5):

PROPONENTE	NIT-Cédula
5. ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODIFISUR	830.059.289-7

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1 IDONEIDAD DEL PROPONENTE **5.1.1 PERSONA NATURAL:** Las personas naturales con establecimi (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso. **5.1.2 PERSONA JURÍDICA**: Objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Su término de duración no puede ser inferior al plazo de vigencia del contrato, su liquidación y un año más.	Presenta Cámara de Comercio donde su objeto en el No 23 Realizar Interventorías	CUMPLE
5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar experiencia en el área de interventoría o supervisión de proyectos de inversión del sector de cultura. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos terminados y/o liquidados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, las cuales sumadas, deben equivaler mínimo al valor del presente proceso. **El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal mínimo requerido, con los soportes correspondientes.** **5.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Los Contratos relacionados en el **Anexo EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación: 1. Copia Certificación de cada uno de los contratos relacionados terminados a satisfacción, expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el Pliego de Condiciones, en donde se indique: - Entidad contratante, - Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal), - Objeto, - Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, - Plazo y Valor ejecutado. - La certificación deberá ser emitida por la Entidad contratante El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en **-EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE-** se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el pliego de condiciones. La experiencia que no repose en el RUP, no será tenida en cuenta por la entidad. La información relativa a la **EXPERIENCIA** se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se	Presenta Certificaciones correspondientes a contratos liquidados dentro del periodo 2014 - 2018	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

<table>
<tr>
<td>requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el Proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar el cargo y la fecha de expedición.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5.2.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO:

UN COORDINADOR GENERAL

Profesional con especialización en áreas de gestión cultural - Música, teatro, pedagogía artística, gestión cultural, áreas afines-, o gestión deportiva -gerencia del Deporte o afines-, área social o en economía o administración o contaduría con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en la coordinación o interventoría de proyectos deportivos/culturales o sociales; con una dedicación del 100%.

UN AUXILIAR DE CAMPO

Profesional en las áreas de la cultura, gestión cultural, pedagogía artística, licenciatura en artes o similares o Profesional en las áreas de gerencia del Deporte o afines, licenciatura en deportes o similares, con experiencia certificada de mínimo un (1) año en el acompañamiento y/o seguimiento a la ejecución de proyectos culturales o sociales; con una dedicación del 100%.

<table>
<tr><th>#</th><th>DESCRIPCION</th><th>Honorarios</th><th>Mes 1</th><th>Mes 2</th><th>Mes 3</th><th>Mes 4</th><th>Mes 5 Quince dias</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador general</td><td>4.400.000</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>$ 19.800.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliar de campo</td><td>3.700.000</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>$ 16.650.000</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$ 36.450.000</td></tr>
</table>
Las certificaciones del personal mínimo deben contener la siguiente información:

• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
• Las certificaciones deben ser suscritas por funcionarios competentes e indicar la fecha de expedición.
• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
• Valor total del contrato.</td>
<td>• Presenta Profesional con especialización con certificaciones correspondientes a más de 2 años de experiencia para la coordinación

• Presenta profesional con certificaciones correspondientes al Auxiliar campo con más de 1 años de experiencia pero no corresponde al acompañamiento y/o seguimiento a la ejecución de proyectos culturales</td>
<td>CUMPLE

CUMPLE</td>
</tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación • Fecha de inicio del contrato. • Plazo de ejecución • Fecha de terminación del contrato • Firma de la persona que expide la certificación Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. Si en una misma certificación se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Las anteriores certificaciones deben figurar en el RUP, de no ser así, no serán tenidas en cuenta. El FONDO verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este requisito. Para efectos de la acreditación de la Experiencia General del Proponente, no se aceptarán Subcontratos. Para el caso de contratos ejecutados por el Proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de la misma. Los contratos anteriormente descritos deberán estar clasificados en al menos dos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 931410000 Servicios comunitarios y sociales 80101600 Gerencia de proyectos 93141700 Cultura 93141701 Organizaciones de eventos culturales 93141703 Servicios relacionados con el arte 90141600 Servicios de promoción de eventos deportivos 90141500 Eventos competitivos 90141700 Deportes aficionados y recreacionales En caso de que la experiencia relacionada no se encuentre clasificada en al menos dos de los códigos anteriormente descritos, EL FONDO no tendrá en cuenta dicha experiencia.		
5.2.3 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: a) Ser expedidas por los contratantes b) Señalar el objeto del contrato		

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.		
Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá anexar el contrato que suscribió con su contratante (entidad pública o privada) y que soporta dicha experiencia; adicionalmente, deberá allegar por lo menos un documento o acta emitido por la entidad contratante o cliente el cual permita constatar que el profesional propuesto ejerció el cargo certificado. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato y el acta de liquidación de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta: • Copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento. El FONDO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.	• Presenta Copia del acta de grado o diploma de título profesional. Tanto del Coordinador y el Auxiliar de campo • presenta Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, de acuerdo con la dedicación solicitada, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento	CUMPLE CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. FDLUSA-CMA- 007-2019.

CONCLUSIÓN.

El oferente debe subsanar los documentos correspondientes a los requisitos exigidos en el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del presente proceso.

PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1. JUAN CARLOS RUIZ CELY	NO HÁBIL
2. CORPORACION CONVIVENCIA	NO HÁBIL
3. RYF SAS	NO HÁBIL
4. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	NO HÁBIL
5. ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODIFISUR	HABIL

COMITÉ EVALUADOR

DIANA MENDOZA LOPEZ
Profesional de Planeación

JOHN ERIK BELTRAN
Profesional de Planeación- Contratista

JAIDI JIMENEZ DUARTE
Profesional de Planeación

LUIS CAMILO CASTIBLANCO
Profesional de Planeación- Contratista